

# Cadena de pagos y garantías del Mercado de Corto Plazo

Gerencia de Mercado – Noviembre 2020

# Cadena de Pagos y Garantías del Mercado de Corto Plazo

## Contexto: Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico Nacional

### Título IV De la Coordinación del Mercado Eléctrico

#### Capítulo 1 Aspectos Generales

- Define **Mercado de Corto Plazo**: balances de **energía, potencia y SSCC**
- Coordinador deberá adoptar medidas que tiendan a **garantizar la continuidad en la cadena de pagos**

#### Capítulo 2 Del Mercado De Corto Plazo

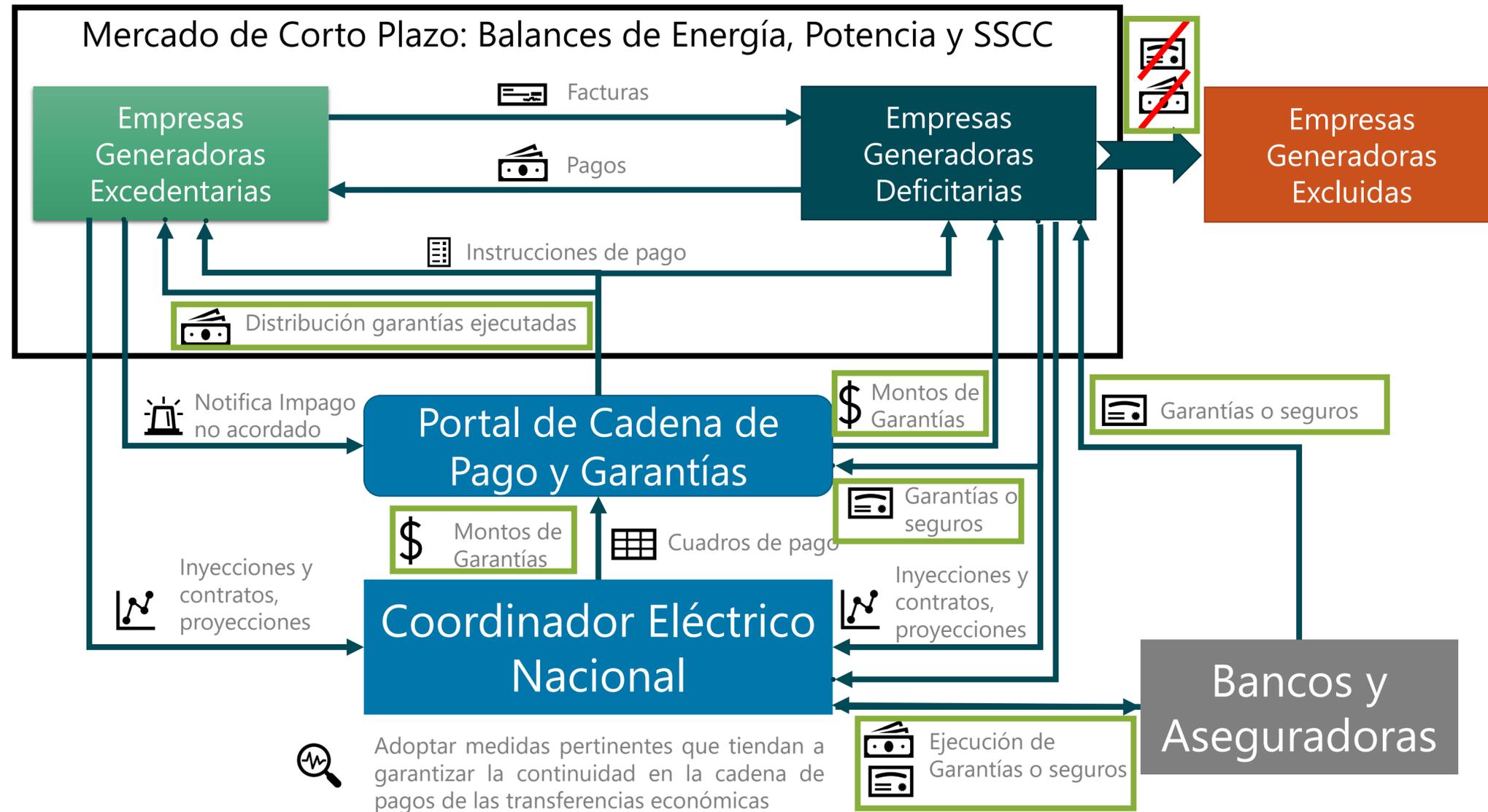
- **4 requisitos** para participar en el Mercado de Corto Plazo:
  - **Cumplir con los pagos** de las transferencias económicas.
  - Cumplir con las medidas que determine el Coordinador para garantizar la continuidad de la cadena de pagos

#### Capítulo 3 de la Cadena de Pagos en el Mercado de Corto Plazo

- Empresas Generadoras **deben entregar garantías** o seguros (montos determinados por Coordinador)
- Empresas deben declarar impagos no acordados -> pueden provocar **ejecución de garantía y posterior exclusión** del Mercado de Corto Plazo

#### Artículos Transitorios

Artículo Sexto Transitorio: Coordinador deberá calcular las garantías el mes siguiente al que se dicte la respectiva Norma Técnica



Norma Técnica de Transferencias Económicas actualmente en elaboración

# Proceso de Cadena de Pagos y Garantías del Mercado de Corto Plazo

**Artículo 140.-** El Coordinador deberá adoptar las medidas pertinentes que tiendan a garantizar la continuidad en la cadena de pagos de las transferencias económicas sujetas a su coordinación. Para estos efectos, deberá implementar las medidas establecidas en el presente reglamento y llevar un registro permanentemente actualizado con la información de todas las transacciones y pagos determinados por él, debiendo disponer de herramientas y sistemas tecnológicos que faciliten la interacción entre los Coordinados y garanticen la publicidad y transparencia de la información.

Portal de Pagos



Sistema de correspondencia:  
Declaración y seguimiento de impagos

- **Funciones Actuales**
- Funciona como un repositorio de todos los cuadros de pagos y de las transacciones económicas asociadas a ellos.

Nota: Actualmente en promedio llegan 130 cartas mensuales relacionadas con la materia "Incumplimientos no acordados"

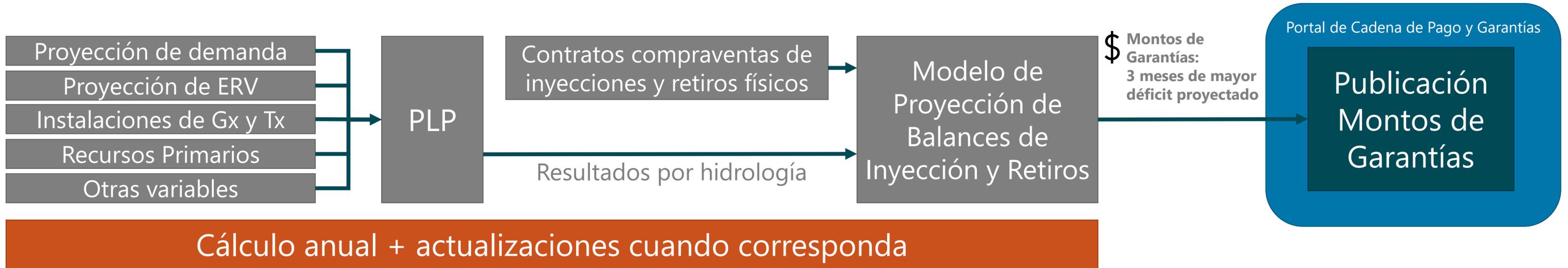
Upgrade: Portal de Cadena de Pagos y Garantías

- Permitirá **verificar el estado de pago de los acreedores y las obligaciones** de cada empresa coordinada.
- Permitirá **informar directamente en la Plataforma** cualquier incumplimiento que a juicio de las empresas coordinadas se produzca en la cadena de pagos.
- Permitirá Generar **avisos automáticos** a los clientes y empresas generadoras.
- **Trazabilidad** de la cadena de pago.
- **Ingreso y gestión de garantías y pólizas.**

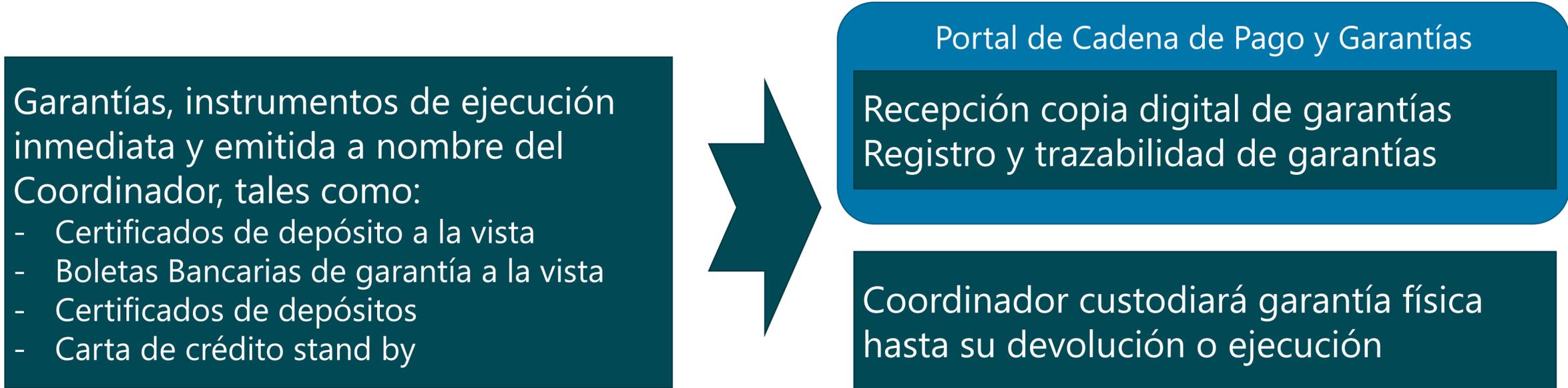


# Gestión de Garantías de Corto Plazo

## - Cálculo y actualización de garantías: Determinación anual + actualizaciones según corresponda.



## - Recepción, Revisión y Custodia de Garantías



# Monitoreo Cadena de Pago

## - Publicación cuadros de pago, instrucciones, facturas, comprobantes de pago y gestión de disconformidades:

### Portal de Cadena de Pago y Garantías

**Coordinador** Publica Cuadro de Pagos, indicando plazos para emitir facturas y plazos para realizar los pagos

**Empresas Generadoras** cargan copia de facturas y de comprobantes de pago

**Empresa Excedentaria** notifica incumplimientos de pago no acordado

**Coordinador** informa a la empresa Generadora Deficitaria plazo para cumplir obligaciones de pago

**Coordinador** Reparte monto resultante de la ejecución según corresponda, a prorrata de los impagos no acordados por la Empresa Deficitaria;

Si **Empresa Deficitaria** no regulariza sus pagos en el plazo requerido, ejecutar las garantías o seguros entregados por dicha empresa

**Coordinador** consulta si existen otros impagos no acordados con el resto de Empresas Generadoras Excedentarias

**Coordinador** da aviso a clientes libres y Empresas Distribuidoras de la respectiva Empresa Generadora Deficitaria

# Ejecución de Garantías y Participación en el Mercado de Corto Plazo

## - Extinción de monto de garantías ejecutadas y consecuencias para generadores y clientes

En caso que el monto resultante de la garantía o seguro no cubra la totalidad de los montos impagos, la Empresa Deficitaria seguirá siendo responsable del pago de los saldos pendientes.

Las Empresas Generadoras cuyas garantías o seguros hubiesen sido ejecutados no podrán participar en el Mercado de Corto Plazo a contar de que se extinga el monto total de los mismos.

Los retiros destinados al suministro de los clientes de la Empresa Deficitaria serán suministrados hasta que se extinga el monto total de la garantía o seguro. En caso que la Empresa Deficitaria no pueda participar en el Mercado de Corto Plazo, de acuerdo a lo señalado en el artículo anterior, el Coordinador deberá:

A clientes libres: **proceder a su desconexión a partir de que se extinga el monto total de la garantía o seguro**, en caso que éste no disponga de un suministrador.

A clientes regulados, proceder conforme a lo señalado en el artículo 135° quinquies de la ley.

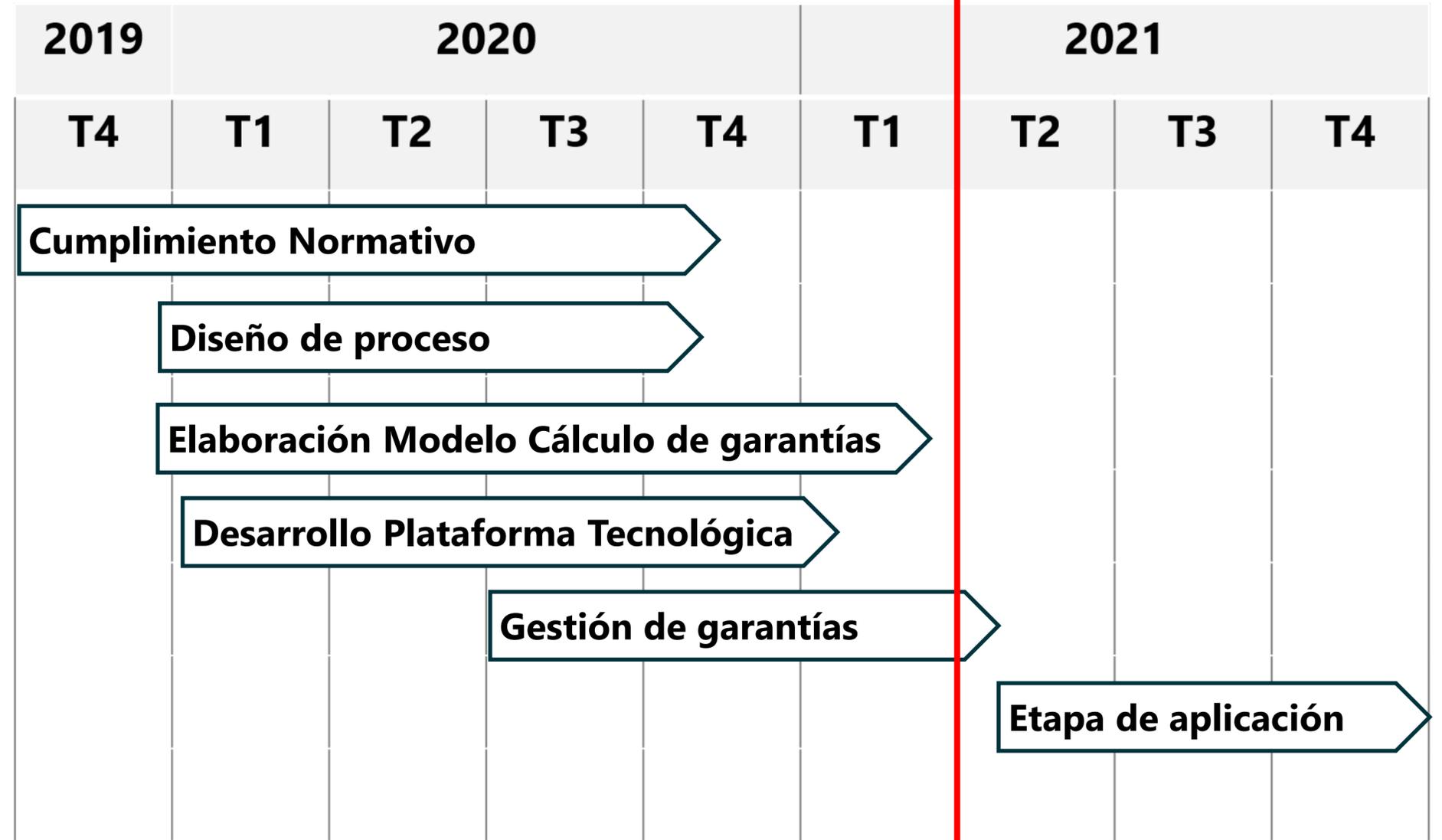


# Cadena de Pagos y Garantías del Mercado de Corto Plazo

## - Resumen:

- Proceso de Monitoreo de Cadena de Pagos requiere de información completa y oportuna para una correcta aplicación.
- Coordinador está desarrollando upgrade de actual Portal de Pagos. Énfasis en cumplimiento normativo y eficiencia en implementación del proceso. Se mantienen actuales funcionalidades.
- Requerimiento de garantía comenzará con la publicación de la NT de Transferencias Económicas.
- Incumplimiento de pagos o contar con garantías pueden provocar efectos de alto impacto -> Exclusión del Mercado de Corto Plazo y/o desconexión de clientes libres.

## Plan de Trabajo:



Fecha probable de publicación de NT de Transferencia Económica

# Cadena de pagos y garantías del Mercado de Corto Plazo

Gerencia de Mercado – Noviembre 2020